LA SUSCRITA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por La Directora General mediante Resolución N° 190 del 2021, se revisó la necesidad expresada por la Subdirección de Promoción y Desarrollo, en contraste con la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS- INSOR, con la siguiente información y conclusiones:

OBJETO DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE SUSCRIBIR	Prestar servicios profesionales para apoyar la elaboración del documento relacionado con la accesibilidad comunicativa y el ejercicio de los derechos de las personas sordas en contexto de privación de la libertad, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales del Instituto Nacional para Sordos (INSOR).
PERFIL QUE SE PRETENDE CONTRATAR	Un profesional en Ciencias Sociales, Sociología, Humanidades, Antropología o áreas afines y que cuente con una experiencia profesional de seis (6) meses para que preste sus servicios profesionales, que conlleven al cumplimiento de la necesidad identificada.

Mediante formato FOTH75 del 05 de agosto de 2026, la Subdirección de Promoción y Desarrollo, solicitó la expedición de la presente certificación,exponiendo como justificación de la necesidad de la contratación la siguiente:

El Instituto Nacional para Sordos (INSOR), en cumplimiento de su misión institucional y de las metas establecidas para la presente vigencia, adelanta acciones orientadas al reconocimiento y garantía de derechos de la población sorda en Colombia, considerando las condiciones de interseccionalidad que pueden generar barreras para su inclusión y participación efectiva.

En el marco del Plan Operativo del Grupo de Democratización del Conocimiento y del producto del eje estratégico relacionado con la elaboración de documentos que atiendan las condiciones de interseccionalidad de la población sorda, se contempla el desarrollo del Hito 2: Documento 2 "Accesibilidad comunicativa y ejercicio de derechos de las personas sordas privadas de la libertad en Colombia". Para la elaboración de este producto se requiere adelantar actividades de investigación social, recopilación, análisis y sistematización de información que permitan identificar las barreras, necesidades y oportunidades de fortalecimiento frente a la accesibilidad comunicativa y el ejercicio de derechos de las personas sordas en contextos de privación de la libertad.

Powered by CamScanner

La elaboración de este documento técnico implica el abordaje de una temática en análisis de información, enfoque diferencial, derechos humanos, accesibilidad comunicativa y comprensión de las particularidades de la población sorda.

En atención a sus funciones misionales, la contratación de este perfil profesional responde a la necesidad del Instituto Nacional para Sordos (INSOR), a través de la Subdirección de Promoción y Desarrollo, de fortalecer la producción de conocimiento sobre las condiciones socioculturales, lingüísticas y estructurales de la población sorda en privación de la libertad. Específicamente, este contrato de prestación de servicios profesionales tiene como finalidad brindar acompañamiento profesional para la revisión, complementación, estructuración y consolidación final del documento que se encuentra actualmente en desarrollo por parte del equipo DECO, correspondiente al Hito 2.

Este profesional aportará los conocimientos disciplinares para brindar el apoyo técnico y metodológico que requiere la elaboración del documento final. Sus competencias permitirán ejecutar la sistematización, organización y análisis cualitativo y cuantitativo de la información recopilada, además del procesamiento de insumos de las mesas de trabajo con actores clave. De igual forma, sus herramientas conceptuales y analíticas permitirán acompañar al INSOR en la fase de ajuste metodológico, redacción de apartados complementarios y soporte en las actividades de socialización y transferencia de la versión final del documento.

Para el desarrollo del objeto contractual se requiere un profesional en Sociología, Ciencias Sociales, Humanidades, Antropología o áreas afines, con una experiencia profesional mínima de seis (6) meses en la elaboración de informes, consolidación de documentos o análisis de indicadores sociales, por cuanto este perfil y tiempo de experiencia garantizan que la persona cuenta con el dominio práctico de las herramientas metodológicas y disciplinares necesarias para ejecutar eficientemente las labores de sistematización, procesamiento de insumos y consolidación del entregable contractual.

Finalmente, la contratación mediante la modalidad de prestación de servicios profesionales se justifica en la necesidad de contar con un apoyo especializado para la fase de consolidación y cierre del Hito 2. Adicionalmente, la Subdirección de Promoción y Desarrollo, a través de su planta de personal, no dispone en el grupo DECO de un perfil con las competencias requeridas para asumir estas labores y brindar el acompañamiento metodológico que exige la ejecución oportuna del Plan Operativo en la presente vigencia.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

a) Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, en mi area, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Powered by CamScanner

Justificación y Soporte:

De acuerdo al Decreto 2107 de 2013 por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos (Insor), la Resolución N° 115 del 14 de julio de 2022 por la cual se establece el manual de funciones y competencias laborales del Instituto nacional para Sordos Insor, así como las demás resoluciones que modifican algunos empleos en el Manual de Funciones, requisitos y competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Nacional para Sordos – INSOR, se evidencia que la entidad no cuenta con el personal suficiente para desarrollar las actividades del perfil a contratar indicado en la presente certificación.

Dado en Bogotá, D.C., el 06 de agosto de 2026

JOHANA M. CAMARGO F

JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Proyectó: Clara C. Camargo Q. Técnico Grupo Talento Humano
Revisó: Johana M. Camargo F. Coordinadora Grupo Talento Humano
Fecha: 6/08/2026

Powered by CamScanner